

27059 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/521/90, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Luis Rubio Valladares, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por el plazo de veinte días.

Madrid, 29 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

27060 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se amplían determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado para su entrega al Banco de España.*

En virtud de lo dispuesto en los números 1 y 4.2.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 23 de enero de 1991, y en uso de la delegación contenida en el número 8 de la misma, esta Dirección General ha adoptado la siguiente Resolución:

1. Entregar al Banco de España, a petición del mismo, Deuda del Estado, formalizada en Bonos del Estado a tres y a cinco años, de las emisiones de 15 de noviembre de 1991, al 11,80 por 100 y de 15 de noviembre de 1991 al 11,60 por 100, y obligaciones del Estado, de 15 de noviembre de 1991, al 11,30 por 100, por un importe nominal de 10.000.000.000 de pesetas de cada una de las citadas emisiones.

2. Los Bonos y Obligaciones que se entregan tendrán, respectivamente, las mismas características que establece la Resolución de esta Dirección General, de 15 de octubre de 1991, agregándose a las emisiones que allí se disponen y teniendo la consideración de ampliación de las mismas y gestionándose, en cada caso, como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. Fecha de suscripción y de puesta en circulación.

3.1 La suscripción y desembolso por el Banco de España tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1991, y su importe será ingresado en la cuenta del Tesoro Público en el mismo día. Esta misma fecha será la de puesta en circulación de los valores.

3.2 El precio a pagar por el Banco de España será, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2.3 de la Orden de 23 de enero de 1991, de 9.856,10 y 9.781,90 pesetas por cada bono a tres y cinco años, respectivamente, y de 9.781,20 pesetas por cada obligación que se entrega de las citadas emisiones.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27061 *ORDEN de 27 de septiembre de 1991 por la que se aprueba la publicación de la relación de Centros privados de B.U.P., cuya inscripción causa baja en el Registro de Centros.*

Con objeto de llevar a cabo las correspondientes inscripciones de baja en el Registro de Centros, previstas en los artículos 4.º y 8.º del Decreto 786/1972, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), por el que se regula el mencionado Registro.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la publicación de la relación de Centros docentes privados de Bachillerato que figuran en el anexo, cuya autorización queda extinguida por tratarse de centros que no ejercen la actividad docente para la que fueron autorizados en su día. Esta relación certificada será expuesta en el tablón de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia respectivas.

Segundo.-Dar un plazo de quince días para que los titulares de estos centros puedan aportar documentos justificativos de su funcionamiento, en el caso de disconformidad con esta Resolución. El plazo se empezará a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Transcurrido este plazo, la Resolución será definitiva y estos centros causarán baja en el Registro de Centros Docentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

27062 *RESOLUCION de 29 de julio de 1991, de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, con sede en Barcelona, por la que se anuncia, para su provisión, una vacante de Académico de Número.*

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Mariano Ganduxer Relats existe en esta Real Corporación una vacante de Académico de Número, correspondiente a la Sección Segunda, Ciencias Económico-Contables y Financieras, anunciándose su provisión en virtud de lo establecido en el artículo 2.º del Reglamento vigente.

Para ser elegido Académico es necesario:

Primero.-Propuesta a la Academia en formulario firmado por tres miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

Segundo.-Ser español, en posesión de todos los derechos civiles, y reunir las condiciones exigidas por el artículo 3.º del Estatuto.

Las propuestas se presentarán dentro del plazo de un mes en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, en su sede de Barcelona, vía Layetana, número 32, principal.

Barcelona, 29 de julio de 1991.-El Secretario, José Cervera.-Visto bueno: El Presidente, Mario Pifarré.

27063 *RESOLUCION de 30 de julio de 1991, de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, con sede en Barcelona, por la que se anuncia para su provisión, una vacante de Académico de Número.*

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Ricardo Piqué Batlle, existe en esta Real Corporación una vacante de Académico de Número, correspondiente a la sección segunda, «Ciencias Económico Contables y Financieras», anunciándose su provisión en virtud de lo establecido en el artículo 2.º del Reglamento vigente.

Para ser elegido Académico es necesario:

Primero.-Propuesta a la Academia en formulario firmado por tres miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

Segundo.-Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y reunir las condiciones exigidas por el artículo 3.º del Estatuto.

Las propuestas se presentarán dentro del plazo de un mes, en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, en su sede de Barcelona, vía Layetana, número 32, principal.

Barcelona, 30 de julio de 1991.-El Secretario, José Cervera.-Visto bueno, el Presidente, Mario Pifarré.

27064 *RESOLUCION de 31 de julio de 1991, de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, con sede en Barcelona, por la que se anuncia, para su provisión, una vacante de Académico de Número.*

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Ramón Trias Fargas existe en esta Real Corporación una vacante de Académico de Número correspondiente a la Sección Primera, «Ciencias Económicas», anunciándose su provisión en virtud de lo establecido en el artículo 2.º del Reglamento vigente.

Para ser elegido Académico es necesario:

Primero.-Propuesta a la Academia en formulario firmado por tres miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

Segundo.-Ser español, en posesión de todos los derechos civiles, y reunir las condiciones exigidas en el artículo 3.º del Estatuto.

Las propuestas se presentarán, dentro del plazo de un mes, en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, en su sede de Barcelona, vía Layetana, 32, principal.

Barcelona, 31 de julio de 1991.-El Secretario, José Cervera.-Visto bueno: El Presidente, Mario Pifarré.